



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 05 de septiembre de 2008

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 147 / 07, Y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se designaron los jurados de diversos concursos para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que entre otros han sido convocados los concursos del eje de los Servicios Turísticos de la carrera de Turismo tanto para la sede Ushuaia como para la sede Comodoro Rivadavia;

Que en dicha resolución no se incluyeron los concurso de las cátedras Servicios Turísticos: Agencias de Viajes y Práctica Profesional III, sede Comodoro Rivadavia;

Que los jurados de los mencionados ejes son comunes y en consecuencia es operativamente conveniente unificar los llamados en todas las asignaturas del mismo;

Que en consecuencia corresponde extender la resolución en lo que respecta a la cátedra antedicha;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Ampliar la Resolución CAFHCS N° 147/07 incluyendo en ella la convocatoria para el concurso de las cátedras **SERVICIOS TURÍSTICOS: AGENCIAS DE VIAJE y PRÁCTICA PROFESIONAL III**, carrera de Licenciatura en Turismo, sede Comodoro Rivadavia, con la integración del jurado que a continuación se consigna:

SERVICIOS TURÍSTICOS: AGENCIAS DE VIAJE

Norberto Pezzatti
Ana Arigossi
José Luis Bosch
Eduardo Poggi
Mónica Vogel

PRÁCTICA PROFESIONAL III

Marina Niding
Eduardo Poggi
José Luis Bosch
María del Carmen Vaquero
Beatriz Rivero

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

Resolución CAFHCS N° 247/08

safhcs
Mmg.


Prof. EDUARDO BISILONI
DECAPO
FMCS UNPSJB